



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nº 00115-2021-PD/OSIPTTEL

Lima, 16 de diciembre de 2021

OBJETO	RECONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
---------------	--

VISTO:

El Informe N° 0025-CS/2021 del Coordinador de Seguridad, remitido por la Oficina de Administración y Finanzas mediante Memorando N° 00690-OAF/2021; a través del cual se propone modificar la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en el OSIPTTEL, a fin de fortalecer su composición con la incorporación de la Oficina de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 16 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (en adelante, GTGRD), integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0083-2019-PD/OSIPTTEL del 20 de agosto de 2019, se aprobó la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – GTGRD OSIPTTEL;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0075-2020-PD/OSIPTTEL del 24 de setiembre de 2020, se aprobó la reconformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – GTGRD OSIPTTEL con la incorporación de la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística;

Que, mediante Decreto Supremo N° 160-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 2 de octubre de 2020, se aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTTEL, en el cual se establece la estructura orgánica y funciones de las unidades de organización del primer y segundo nivel organizacional de la entidad; incorporando en la estructura organizacional a la Oficina de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 095-2020-PD/OSIPTTEL del 10 de octubre de 2020, se aprobó el Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas del OSIPTTEL;

Que, mediante documento de vistos, considerando la nueva estructura organizacional de la entidad, se recomienda incorporar a la Oficina de Recursos Humanos al GTGRD del





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

OSIPTEL, a fin de asegurar las actividades críticas del sistema administrativo de gestión de recursos humanos del OSIPTEL.

Que, de acuerdo a la Resolución de Presidencia N° 095-2020-PD/OSIPTEL, es conveniente actualizar las denominaciones de los Órganos y Unidades Orgánicas, así como las denominaciones de los cargos de los funcionarios;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664 y el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Con la opinión favorable de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Legal y con la conformidad de la Gerencia General.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – GTGRD OSIPTEL; a la Oficina de Recursos Humanos.

Quedando el GTGRD, reconfirmado por los siguientes funcionarios:

- Presidente Ejecutivo, quien lo presidirá.
- Gerente General
- Director/a de Políticas Regulatorias y Competencia
- Director/a de Fiscalización e Instrucción
- Director/a de Atención y Protección del Usuario
- Director/a de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
- Director/a de la Oficina de Tecnologías de la Información
- Director/a de la Oficina de Recursos Humanos
- Director/a de la Oficina de Administración y Finanzas, quien actuara como Secretaría Técnica

Artículo 2.- Comunicar a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, la incorporación aprobada en la presente resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, publicar la presente resolución en la página web del OSIPTEL.

Regístrese y comuníquese,

RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
PRESIDENTE EJECUTIVO

